

ACTA NÚMERO (10) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las 13:00 horas del día veintidós de diciembre del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, Presidente Municipal, C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ, Síndica Procuradora y los C.C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ, C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE, C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE, SELENE PORTILLO CARVAJAL, LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM, LOURDES FERNANDA SALIDO YOUNG, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS, DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX, LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO, LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO, LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI, ARQ. DARIO SALVADOR CÁRDENAS, LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MORALES, LIC. LLUVIA CLARISIA VALENZUELA CONTRERAS, PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS, PROFR. PROSPERO VALENZUELA MUÑER y AGUILEO FÉLIX AYALA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenas tardes Síndica Procuradora, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión de cabildo extraordinaria, de fecha veintidós de diciembre del año en curso. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

“Por instrucciones del C. Presidente Municipal DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, el día MARTES 22 de DICIEMBRE del año en curso, a las 13:00 HORAS, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, Colonia Reforma de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.

3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los clasificadores de actividades públicas municipales, para el ejercicio fiscal 2016.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los clasificadores por objeto del gasto, para el ejercicio fiscal 2016.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del programa analítico de distribución de fortamun (Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios).
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los indicadores de medición para el ejercicio fiscal 2016.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los manuales de viáticos de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las políticas del gasto de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos de la administración municipal para el ejercicio fiscal 2016.
12. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario, en consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “C. Presidente le informo que están presentes 20 de los 23 miembros de este H. Ayuntamiento. Le informo que el C. Regidor Manuel Leonel Félix Sanz, habló para justificar por problemas de salud está ausente”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Para darle la debida formalidad, les suplico nos pongamos de pie. En virtud de la presencia de 20 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma. “A consideración de todos ustedes el acta número 9 de

sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre del 2015, por si existe algún comentario. No habiendo comentarios y si es de aprobarse el acta número 9, manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (79): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 9 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2015”**.

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo. “Ponemos a consideración de todos ustedes que tomemos punto de acuerdo en donde se autorice de ser necesario la intervención de funcionarios en cualquier punto del orden del día de la presente sesión, si están de acuerdo manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (80): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE SER NECESARIO, DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO”**”.

En estos momentos se incorpora a la reunión el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera.

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, para el ejercicio fiscal 2016. “Tiene la palabra el C.P. Luis Carlos Borbón Yépez, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo correspondiente a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépez, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Muchas Gracias Presidente, lo que es el catálogo, el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los clasificadores de actividades públicas municipales, para el ejercicio fiscal 2016, es una especie de catálogos de cuentas con un indicador de actividades de cada dependencia, este clasificador viene ratificándose año con año a sugerencia del ISAF, y se viene y somete cada año revalidándose en cabildo, es importante votarlo en cabildo, y en la Comisión de Hacienda donde ya se discutió, ya se dictaminó, para efectos de poderlo llevar a cabo en el ejercicio del presupuesto del gasto del ejercicio 2016. Es todo Sr. Presidente”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios compañeros. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales, para el

ejercicio fiscal 2016, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (81): “SE APRUEBA LOS CLASIFICADORES DE: ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ARTÍCULO 5º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

6.- Pasando al punto número seis del orden del día el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los clasificadores por objeto del gasto, para el ejercicio

fiscal 2016. “Le cedemos el uso de la voz al C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo relacionado a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Con su permiso Sr. Presidente, este clasificadores por objeto de gasto se refiere a qué tipo de gasto debe de ser, donde se ejerce, que tipo de gasto es, y al igual que se los comentaba en el anterior punto, son catálogos y clasificadores que ya vienen autorizados año con año y es responsabilidad del Ayuntamiento llevarlos a cabo y llevar su correcta observancia, ya fueron en su momento presentados en la comisión de Hacienda y se emitió un dictamen al respecto”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto, para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los clasificadores por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2016, manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (82): “SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 3º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 5º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE**

ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO. ARTÍCULO 6°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 7°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 8°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Analítico de Distribución del Fortamun Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios). “Le cedemos una vez más el uso de la voz al C.P. Luis Carlos Borbón Yépez, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo relacionado a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la voz el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépez, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Muchas gracias Presidente, con su permiso. Específicamente la Ley de Administración Municipal, obliga, nos sujeta a autorizar y presentar en cabildo la aprobación, porque el Fondo de Fortalecimiento Municipal que se llama Fortamun, y específicamente analizarlo y destinarlo y programarlo para que esté destinado esos recursos específicamente, actualmente el monto aprobado para Fortamun, (Fondo de Fortalecimiento Municipa)l en base a Ley de Ingresos que se acordó en el Congreso del Estado la semana pasada, el día viernes, fue asignado un monto de 88 millones 379 mil 747 pesos de los cuales por acuerdo de la comisión ya previo dictamen, se tiene distribuido que se gastará en el rubro de seguridad pública 66 millones 166 mil 782 pesos y en pago de deuda 22 millones 206 mil 965 pesos, integrando la cantidad mencionada de 88 millones 379 mil 747 pesos. Sería todo Sr. Presidente”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios. Si no hay comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Programa Analítico de Distribución del Fortamun Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios), favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (83): “SE APRUEBA EL PROGRAMA ANALÍTICO DE DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL**

FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”.

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los indicadores de medición para el ejercicio fiscal 2016. “Tiene el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo correspondiente a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Muchas Gracias. Con su permiso. El punto número ocho, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los indicadores de medición para el ejercicio fiscal 2016. Los que tienen experiencia en Administración Pública, los que tienen en su momento conocimiento de cómo se mide la administración pública, todas las dependencias y todos los apartados de las dependencias tienen indicadores de medición, para los cuales se tienen que establecer, y se tiene que aprobar en cabildo, en este catálogo de indicadores de medición vienen los indicadores de medición que se van a implementar o que se van a medir en el ejercicio fiscal 2016, cabe mencionar que son los indicadores que se vienen utilizando en ejercicios municipales pasados, y lo que nos obliga la ley es presentarlos en su momento en cabildo, previo análisis de la comisión donde ya está dictaminado”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Contador. A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los indicadores de medición para el ejercicio fiscal 2016, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (84): “SE APRUEBAN LOS INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO 2016. ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,**

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ARTÍCULO 5°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los manuales de viáticos de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016. “Una vez más tiene la palabra el C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo correspondiente a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Con su permiso. En el punto número nueve, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los manuales de viáticos de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016, se les entregó el documento, previo análisis de la comisión, donde vienen establecidos los montos por Secretarios, por el Presidente, y por los demás funcionarios que trabajan en la administración pública municipal para efectos de tener su catálogo de monto de viáticos, la zona que lo puede ejercer y a su consideración, cabe mencionar que este catálogo no recibió ningún incremento, se siguen estableciendo los mismo montos, independientemente que subió la inflación, consideramos que se puede manejar con esos montos, a reserva de que en su momento también que cualquier tipo de viáticos o viaje que se llegara a ejercer dentro del Ayuntamiento, lo solicita el responsable que requiere el viaje, lo autoriza el Secretario, pero la facultad de autorizarlo o no ejercerlo es del Sr. Presidente, los viáticos están bien revisados, están bien verificados, lo pongo a su consideración, este documento ya fue analizado por la comisión en su momento y se emitió previo dictamen”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias. A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los manuales de viáticos de la administración municipal,

para el ejercicio fiscal 2016, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (85): “SE APRUEBAN LOS MANUALES DE VIÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”**.

10.- Pasando al punto número diez del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las políticas del gasto de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016. “Le cedemos el uso de la palabra al C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo relacionado a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Con su permiso. En el punto número diez, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las políticas del gasto de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016, el documento que se les entregó, previo análisis de la Comisión de Hacienda, viene establecido la forma de ejercer el gasto desde su inicio hasta su consecuencia, viene como se debe de ejercerse y que procedimiento se debe de llevar a cabo, este manual debe de quedar autorizado y establecido y aprobado por cabildo, para efectos de llevarse a cabo su correcta observancia durante el ejercicio fiscal 2016, ya fue analizado por la comisión y se emitió un dictamen al respecto, cabe mencionar que es el mismo procedimiento ejercido en la administración pasada y se ha venido ejerciendo en forma”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar las políticas del gasto de la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2016, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (86): “SE APRUEBA LAS POLITICAS DEL GASTO Y EJERCICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016. CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO Iº. EN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARIÁS Y DELEGACIONES, SERÁN RESPONSABLES DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL PRESENTE ACUERDO. CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL. ARTÍCULO 2º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, TANTO EN EL AVANCE COMO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A ELLOS ASIGNADOS, A EFECTO DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**

SERVICIOS. CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES. ARTÍCULO 3°.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN PARA CUBRIR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y, PODRÁN SER TRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULO DEL GASTO Y OTRAS DEPENDENCIAS EN CASO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES, ASÍ MISMO, LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE OTROS CAPÍTULO PODRÁN SERÁN TRANSFERIBLES A DICHO CAPÍTULO; DE IGUAL MANERA SE PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS Y/O LLEVAR A CABO CONVERSIONES DE SUS PLAZAS AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ARTÍCULO 4°.- LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SOLO PODRÁ CELEBRARSE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, POR LO QUE NO PODRÁ INCORPORARSE POR ESTA VÍA, PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE BASE DE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SOLO PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD PARAMUNICIPAL, COMISARÍA O DELEGACIÓN; NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS CON EL PERSONAL Y RECURSOS TÉCNICOS CON QUE CUENTA. CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. ARTÍCULO 5°.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN DETRIMENTO DE LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 6°.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, GASOLINA, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES, OBEDEZCAN A UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE DICHS SERVICIOS, DIRECTAMENTE VINCULADOS AL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS, PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ARTÍCULO 7°.- EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁ POR EL MANUAL PARA COMISIONES, VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE VIÁTICOS EN FUNCIÓN DE COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS ECONÓMICAS DEL ESTADO. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ELABORAR

DICHA TABLA EN ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINAR LAS TARIFAS; Y PRESENTARLA A CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO EN CURSO. EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES; QUE AL REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁN, EN BASE A LAS TARIFAS AUTORIZADAS. CAPÍTULO V. DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. ARTÍCULO 8º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, Y SOLAMENTE DEBERÁN PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR AQUELLOS QUE PREVEAN ADQUIRIR EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. ASÍ MISMO, SE FACULTA SU REPROGRAMACIÓN Y TECHO PRESUPUESTAL EN FUTURAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, CUANDO SUS NECESIDADES SEAN REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CAPÍTULO VI. DE LAS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 9º.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SON DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, NO SERÁN TRANSFERIBLES A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 10º.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, DENTRO DE SU ÁMBITO DE OBLIGACIONES, EL DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS (AMPLIACIONES, TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES) PREVIA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. CAPÍTULO VIII. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. ARTÍCULO 11º.- LAS PARTIDAS DEL CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS, SE DESTINARÁN A CUBRIR PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN CUANTO A SU MONTO Y ÉPOCA DE PAGO EN ESTE PRESUPUESTO. CAPÍTULO IX. CONSIDERACIONES FINALES. ARTÍCULO 12º.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTARÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER LAS MEDIDAS CONDUCENTES A SU CORRECTA APLICACIÓN Y COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES SOBRE LOS

ASPECTOS DE ESTE ACUERDO. ARTÍCULO 13°.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIAS Y DELEGACIONES, CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO”.

11.- Pasando al punto número once del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2016. “Tiene la palabra el C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, para que explique lo relacionado a este asunto. Adelante Contador”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Con su permiso Sr. Presidente, para llevar a cabo la explicación de este punto, voy hacer una breve explicación respecto al presupuesto de egresos para el ejercicio 2016 y donde se da el fundamento para poderlo llevar a cabo. Adelante. Lo pueden ver en la lámina. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, se basa en la Ley de Ingresos que autorizó el Congreso del Estado, el día Viernes de la semana pasada, si recuerdan ustedes se presentó una iniciativa de Ley de Ingresos autorizada por cabildo, de alrededor de 305 millones 148 mil 833 pesos, de iniciativa que se presentó al Congreso del Estado de parte de cabildo, el Congreso del Estado en base a los acuerdos ya publicó y autorizó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 con un monto autorizado de 456 millones 486 mil 643 pesos que es la base del presupuesto de egresos para nosotros, para el ejercicio fiscal 2016, también se autorizó la Ley de Ingresos para diferentes Paramunicipales, en este caso, Oomapasn 91 millones 149 mil pesos. Rastro, tenía 4 millones 108 mil 241 pesos. Bomberos 5 millones 863 mil 387 pesos. DIF 17 millones 994 mil 423 pesos. Cecop 10 millones 539 mil 280 pesos. El total de ingresos de las Paramunicipales autorizados de 129 millones 654 mil 331 pesos, dando un presupuesto global de ingresos para la administración municipal para el ejercicio 2016 de 586 millones 140 mil 974 pesos, la base para hacer el presupuesto de egresos, es la Ley de Ingresos, fue autorizada el Viernes, fue publicada el Lunes, y fue como referencia, como base para poder ejercer el presupuesto para el 2016; en la siguiente lámina viene establecido como quedaría el presupuesto a su consideración y discusión, ya fue pasado en su momento por la Comisión de Hacienda, como quedaría asignado el presupuesto por cuenta o por alga, en el ejercicio fiscal 2016. Servicios Personales 199 millones 537 mil 744 pesos, que representa el 43.71%. Materiales y Suministros 38 millones 005 mil 608 pesos, que representa el 8.33%, Servicios

Generales, 79 millones 639 mil 544 pesos que representa el 17.45%. Transferencias, Subsidios, 64 millones 024 mil 580 pesos que representa el 14%. Bienes Muebles e Inmuebles 972 mil 284 pesos que representa el .21%. En cuestión de infraestructura 52 millones 103 mil 908 pesos, que representa el 11.45% y Deuda Pública 22 millones 202 mil 965 pesos, que representa el 4.86% y en la suma que es el presupuesto de egresos propuesto a su consideración que es 456 millones 456 mil 486 mil 643 pesos. Sería por mi parte mi exposición para cualquier comentario”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Contador. A consideración el presente asunto para sus comentarios. Adelante Regidor”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera, quien procede a mencionar: “Yo traigo unas, dos, tres consideraciones ahí, a lo mejor se explicó un poco más en la Comisión de Hacienda, más larguito, pero si hay que visualizar lo que es el presupuesto, son puros números, y es más o menos lo que se piensa gastar, pero si hay que ver dos, tres cosas, que se brincaron, a lo mejor aquí no nos dimos cuenta porque le faltó exponer rubro por rubro, pero por ejemplo, la reducción del gasto de gasolina que no lo dijiste ahorita que es importante, creo que andan los rubros en 6, 7 millones de pesos con el año pasado, con este año, la reducción de 2 millones, en el presupuesto de comunicación social, son signos que muestras un poco de voluntad de querer cambiar las cosas un poquito, el aumento del 25% de inversión sobre el año pasado, de este año mejor dicho que es más o menos este año invertimos o se presupuestó 42 millones y hoy presupuestamos 51, que es un aumento del 25% en la inversión de la obra pública con recursos propios del Ayuntamiento, que yo creo que son signos, que son voluntades que más o menos queremos cambiar estas cosas, pero más que eso, yo quisiera ver que tenemos que irnos a determinadas áreas, que más que números, por ejemplo la modernización de Seguridad Pública que fue lo que hablamos que ya más o menos está dentro del presupuesto, de ya no usar máquinas de escribir, hacer un programa ahí de software, y mejores computadoras, a computalizar todo para que ya no se estén utilizando máquinas de escribir ahí y lo que mucha gente está diciendo ahorita y es un problema muy grave yo creo que tenemos que endurecer las cosas, sobre todo la conducción punible, está la gente de remate y la gente, las quejas también están de remate, son muchas quejas de la conducción punible de las gentes que dejan allá en el Centenario, la Unidad Deportiva llenas de botellas, y todo, creo que aquí tenemos que endurecer el 2016 esas cosas, ojalá estuviera aquí el Jefe de Seguridad Pública aquí, para que pudiera explicar algo de eso. En Desarrollo Económico, el video ese tan afamado que lo hemos hablado, que ojala que parece ser que ya está dentro del Presupuesto de Egresos, exponer las fortalezas de Navojoa para poder atraer inversionistas y promover a Navojoa incluso a nivel mundial que eso es básico para nosotros, si verdaderamente queremos hacer un verdadero desarrollo de nuestro municipio y dentro también de este presupuesto de egresos, que ojalá, ya lo hemos hablado ya lo hemos platicado con el Secretario de Desarrollo Económico, con la formación del Consejo Económico con una verdadera representación de todos los empresarios y la gente involucrada para poder planear y hacer un verdadero desarrollo económico y que

también dentro del presupuesto que ya vimos que está poder invertir un poquito para tratar de hacer una pequeña incubadora de negocios y aquí empezar a promover a los inversionistas de aquí y a poderlos ayudar, cuando menos a los estudios socioeconómicos, a los estudios de factibilidad para las ideas que tengan ellos, que sería muy bueno, que ya este año 2016, que si está dentro del presupuesto pudiéramos detonar y la planeación ojalá que cuando menos el año que entra, sentemos las bases para que el tan traído Consejo de Planeación Municipal, ojalá que cuando menos el año que entra sentemos las bases para crear ese consejo, yo creo que el mejor presupuesto que podemos darle a la ciudadanía, es ese, el de planeación e innovar, yo creo que sí numéricamente están sentadas las bases para poder hacer las cosas diferentes. Es todo compañeros”.

Posteriormente comenta el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Buenas tardes. Estamos analizando el presupuesto de egresos, pero como lo mencionaba ahorita el compañero, lo está dando en una forma muy general, yo reconozco al que conoce de números y yo les digo que son unos artistas para números, pero en la situación de análisis vemos en lo general que viene siendo un presupuesto muy desequilibrado, estoy viendo la situación aquí, ojalá que me pueda explicar el compañero, estoy viendo las situaciones de las dependencias, están proporcionando un presupuesto muy pobre a los que ven las dependencias de Comunidades Rurales y si nos vamos a los programas también vemos ahí presupuestos muy desequilibrados, considerando del 100% de la población, existen 111 comunidades rurales, 8 comisarías, ahí están la ciudadanía con mucha necesidad y aquí tenemos un compañero Regidor Étnica y estamos viendo que en este presupuesto está totalmente pobre para poder en un momento dado seguir defendiendo las conservaciones tradicionales de los pueblos indígenas, del 100% de 111 comunidades, hay como el 85% son comunidades indígenas y que viven en una extrema pobreza, en donde este presupuesto debe de enfocarse a ver esa situación, por eso yo lo estoy viendo muy desequilibrado y lo estoy viendo en dos, las dependencias de comunidades rurales y en los programas, en las políticas y criterios que vamos a utilizar en el sentido de hacer las gestiones, ahí si le pediría al compañero que me pudiera dar una explicación cómo podemos utilizar una estrategia, un criterio para poderle ayudar en ese ramo, como son las conservación y las tradiciones indígenas, en los pueblos se ocupa, en primer lugar ocupamos caminos, no sé cómo vengán, caminos de acceso a esa comunidades, necesitamos fomentar la salud, fomentar la cultura y sobre todo la educación, pero si nos vamos a conservar las tradiciones que son muy importantes porque se están perdiendo, muy independientemente que esas comunidades indígenas tengan un apoyo presupuestal de tanto del Gobierno del Estado como de la C.D.I. también tenemos que velar la situación nosotros, corresponde a nosotros ese detalle y por eso yo estoy diciendo que es un presupuesto totalmente desequilibrado, en cuanto a esa gente vulnerable que ocupa nuestro apoyo”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “El compañero Regidor Roberto Martínez, pide el uso de la voz para el compañero funcionario encargado de Programación y Gasto Público. Le cedemos el uso de la voz compañero”.

Toma el uso de la palabra el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a mencionar: “Con su permiso Sr. Presidente, voy hacer una referencia. El presupuesto asignado para Navojoa es de 456 millones como ya lo mencioné ahorita, es únicamente en base al año pasado, existe un incremento del 1.4% en términos reales, en incremento específicamente en Navojoa, prácticamente ni la inflación se nos reconoció en la fórmula de distribución de dinero de participaciones estatales y federales, la gestión, los recursos adicionales de lo que ha venido trabajando el Alcalde y que se ha mencionado está a la vista y esperamos en poco tiempo tener resultados concretos, específicamente en ingresos extraordinarios, este presupuesto Sr. Regidor habla del gasto presupuestado asignado al área, a las dependencia específicamente y sus programas, la dependencia de Comunidades Rurales, tiene asignado 3 millones de pesos, ahí en común acuerdo con la Secretaria de Comunidades Rurales, la Maestra Maclovia, analizamos los aspectos importantes de las fiestas tradicionales, en su momento de los eventos que hay en la tribu mayo, en la tribu yoreme y le asignamos una partida, para tener efecto y acabo un presupuesto, eso no quiere decir compañero que no trabajemos con eficiencia, la eficiencia la estamos trabajando, el bajar en otras dependencias los gastos ya en su momento si existe alguna prioridad que atender en base a la solicitud de usted, con el C. Presidente se pueden hacer en su momento ingresos extraordinarios o gastos extraordinarios habiendo eficiencia, hay que mencionar una cosa, las tres principales dependencias que ejercer el presupuesto del Ayuntamiento son tres, Servicios Públicos, Seguridad Pública e Infraestructura Urbana, son las tres dependencias que manejan el presupuesto etiquetado, y la lámina que se les presentó anteriormente que está ahí todavía puesta, si se dan cuenta ustedes, casi el 44% de nuestro presupuesto etiquetado se refiere a servicios personales, entonces el margen de maniobra, la cobija, es muy chica y hay que moverla, dependiendo de cómo se comporta la situación del Ayuntamiento, pero créeme que se consideró a Comunidades Rurales, para efectos de las fiestas tradicionales, de los eventos que haya en las comunidades yoremes, lo correspondiente a caminos, lo correspondiente a infraestructura eso viene destinado en otra área, que es Infraestructura Urbana y ahí se pude hacer una solicitud al departamento de Infraestructura Urbana para que se atiendan los caminos y se atiendan las necesidades que ocupa la gente. Ese sería mi comentario Sr. Presidente”.

Comenta el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Muy bien Gracias. Me está dando la información en lo general, en lo particular dice que ya está contemplado un presupuesto, para mantener las conservaciones, las tradiciones indígenas, entiendo perfectamente que los caminos viene presupuestado ahí, que lo que viene siendo el gasto de comunidades rurales también, pero la justificación del incremento eso ya lo conocemos, lo que estoy solicitando es del desglose, el desglose cuánto les va a corresponder, dentro de este presupuesto para garantizar la situación ésta, cuánto viene en los programas, cuánto viene en los distintos programas, en donde podemos utilizar el criterio, los acuerdos que se construyan en cabildo, de tal manera que podemos nosotros estar en condición de hacer las gestiones y las atenciones que la

ciudadanía nos está solicitando, no sé si me lo pueda dar ya en lo particular, porque el desglose, cuánto es lo que se va el presupuesto del 2016”.

Responde el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público: “Sí con mucho gusto Regidor. Viene en forma general, el presupuesto que le entregamos viene en forma general, yo con mucho gusto lo atiendo su solicitud, con la Secretaria con la Maestra Maclovia, y lo consenso con ella y se lo hacemos llegar con mucho gusto”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Compañero nada más quiero comentarte, muy acertada tú observación y tú preocupación la compartimos todos, un ejercicio y un cálculo de presupuesto para ejercer en las comunidades muy pobre, como pobre es el presupuesto que tiene en sí el Municipio de Navojoa y nada más comentarte que hubo un incremento como ya lo dijo en relación al año anterior, del 1.4% y en ese tenor prácticamente están todos y en otros se disminuyó para poder compensar ese 1.4%, a parte de un ligero incremento que se está considerando en el presupuesto general, pero el verdadero beneficio entra por otros conceptos, nosotros tenemos un presupuesto totalmente dependiente del presupuesto que podamos bajar federalizado, Navojoa por sí mismo no puede salir adelante y atender todas las demandas que hay ahorita y por eso mismo es que no nos hemos cansado de gestionar los recursos y por ello un gran beneficio que viene para las comunidades que es histórico, es la inversión que va a ver para los caminos alimentadores, los caminos alimentadores para los que no saben de lo que estamos hablando, es todos aquellos caminos que ya existen, que están en pésimas condiciones, que se trata, es por donde se transporta la productividad agrícola, ganadera, de diversos rubros, para tener caminos dignos, todo eso se va atender, no va a quedar un camino del área rural importante sin meterle inversión, es histórico porque tiene décadas que no se les mete, todo esto es una gestoría de nuestra Gobernadora, que ha estado trabajando, que por eso concentró los recursos para atender este renglón, a parte va a depender mucho el arregló fuera de los caminos alimentadores, de los caminos de las comunidades de nuestra función, de nuestro trabajo, de nuestra gestoría para bajar recursos, o sea, verdaderamente importante y sin descuidar el apoyo que se las puede dar en especie, en cuestiones económicas, para la cuestión de que sigan manteniendo sus tradiciones, lo verdaderamente importante es arreglar las comunidades, los caminos, el raspado, que se lleve a cabo realmente, que no sea como lo vengo diciendo algo que yo utilizo, que no sea vericuetos, que sea una realidad, tenemos proyectado y en su momento lo van a saber esto, si nosotros nos atenemos al presupuesto que tenemos aquí, pues realmente no te alcanza para nada y te deja una sensación de insatisfacción, entonces realmente lo importante es en la bajada de los recursos extraordinarios compañeros que en su momento que por darle el lugar que le corresponde a la Gobernadora, por la buena fe y la buena disposición se lo dejo a ella, para que en una próxima venida dé a conocer a todos los compañeros Navojoenses esos beneficios que vienen para Navojoa, entonces sí sería muy importante tocar base compañero y continuar esta comunicación y esta buena disposición que debe de existir para puntualizar muy bien los rubros estos”.

Comenta el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Si estoy de acuerdo Sr. Presidente, lo que queremos es construir un acuerdo que nos permita, estoy mencionado que el presupuesto de egresos está desequilibrado, está muy, nos están dejando ahí, pero ese acuerdo, construirlo pero con propuesta política y criterio que nos permita garantizar el presupuesto en la búsqueda y en las gestiones de las distintas demandas que tenemos en las comunidades, ese es mi punto de vista, totalmente de acuerdo Sr. Presidente del interés y del interés y las ganas que tiene nuestra Gobernadora apoyar a Navojoa, lo hemos dicho y lo hemos comentado, lo he dicho aquí en cabildo, los compañeros y las compañeras Regidores, son para construir acuerdos, decíamos, que el piso sea parejo y que el color sea Navojoa, precisamente porque la Gobernadora quiere a Navojoa y nos ha encargado bastante velar por esa gente, son 111 comunidades rurales, son 8 comisarías y ahí está la ciudadanía solicitándonos ese apoyo”.

Interviene el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera, para manifestar: “Nada más para puntualizar, el presupuesto de egresos de las comunidades rurales, es para el mantenimiento de la oficina, todos sabemos y más o menos, en el rubro de la obra pública que son 51 millones de pesos, de seguro el 30 o 40 % van dirigidos a comunidades rurales, yo creo que ahí en la obra pública decir, en obra pública está la inversión que se va a hacer en Comunidades Rurales, y también la inversión del Gobierno del Estado que va a hacer en comunidades rurales, ellos saben, te aseguro que en obra pública se van a hacer más de 200 millones de pesos, lo que pasa, que lo que hay que ver y lo que hay que dimensionar exactamente, que en el presupuesto de egresos lo único que se está metiendo es para mantener esa oficina y para el traslado y toda esas cosas, lo de la obra viene catalogado en obra pública y hay que pedir la información a la obra pública, toda la obra que va a llegar en el 2016 a las comunidades Rurales”.

Posteriormente comenta el C. Regidor Aguilero Félix Ayala: “Bueno en este aspecto Sr. Presidente, viendo también la necesidad que es apremiante en la cuestión de la salud, en el mismo tema de las comunidades indígenas y la cuestión rural, ahí se está viendo que el presupuesto es muy bajo en la cuestión de la Dirección de Salud Municipal, estamos viendo también ese aspecto de que mucha gente recurre a esa dirección para lograr lo que necesitan, para conseguir lo que puede, y pues eso creo que también se tiene que ver más detalladamente”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Sí mira compañero, nada más como un recordatorio, en el tema de salud, la obligatoriedad de la prestancia de los servicios es del Estado y de la Federación, nosotros, el departamento de salud que tenemos es para ver las amenazas que ocurren y de qué manera tenemos que prevenir a la población, dígame por ejemplo de los accidentes viales que están en aumentos, dígame de las posibles epidemias, amenazas de epidemias que haya, para avisar y trabajar en conjunto, la realidad de lo que es el servicio de salud municipal, no es para atención directa a la salud, sin embargo se tuvo equivocadamente teniendo el concepto de que

esa era la obligación de salud municipal, salud municipal debe saber muy bien cuáles son los factores de riesgos, la proliferación de basureros clandestinos, la venta de carnes, de productos cárnicos sin observancia, sin revisión, sin supervisión de dónde vienen, cuánto tiempo tiene la carne en ese expendio, para ver sus cuestiones de caducidad, son varios aspectos, pero no es propiamente la atención de servicios, se invirtió mucho en obra pública como es las casas de salud, las casas de salud básicamente lo que estamos viendo y revisando, que nosotros la tenemos que poner a disposición de la Secretaría de Salud, para que vean a futuro de qué manera van a llegar el recurso humano, porque no es suficiente hacer casa de salud, porque realmente el gasto importante, el gasto elemental es en el personal que va a estar ahí, y la manera cautiva que ya va a tener esa gente derecho a un sueldo y a todas sus prestaciones sociales, no sé si queda claro, en cuanto a lo que se está adjudicando a salud municipal, es más que nada para cuestiones preventivas, no curativas, y en ese tenor sabemos también de que es insuficiente aun para cuestiones preventivas, pero tenemos que saber dónde estamos parados, volvemos a insistir, el presupuesto que tiene Navojoa no es acorde a 170 mil habitantes que tenemos por eso es que estamos trabajando y por eso le hicimos llegar una carta al Ejecutivo Federal para que tuvieran una revisión para el siguiente año, a ver que podemos sacar de aumento, así como lo tuvo Guaymas que de tener un presupuesto similar al de Navojoa de 430 millones, crecieron casi a 800 millones, nosotros estamos estancados en esos 430 millones, realmente tenemos que poner los pies en la tierra siempre nos va a quedar el sabor amargo de la insatisfacción de lo poco que estamos, no alcanza la cobija para tantos programas. Adelante Compañero”.

Enseguida comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Con su permiso. Viendo la postura del compañero Roberto, yo creo que lo que él está solicitando es que le digan qué porcentaje se le va a destinar al presupuesto público a Comunidades Rurales, definitivamente todo lo que es obra pública se mete o mantenimiento, se mete a infraestructura urbana, entonces para que quede asentado en actas, que le puedan dar la información, de lo mucho o lo poco que le corresponda a los caminos rurales, o a los distintos programas que se le entreguen por favor, son 400 kilómetros de vialidades que tenemos en terracerías, que requieren mantenimiento, si es un millón, si son 2 millones, si son 10, si son 5, para que él pueda llevar ese informe a la gente a la que él está representando, entonces solicito de la manera más atenta, de que se le entregue esa información a mí compañero Roberto”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Nada más ya había un acuerdo de que se le va a dar la información”.

Continúa el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Y lo otro, para evitar la falta de información o falta de conocimiento del programa solicito también que la información que se nos entregue, se nos entregue con tiempo, con tiempo me refiero, ir previendo, ir analizando con más tiempo este tipo de proyectos o programas, la ley, el reglamento municipal, en la sección cuarta, del orden del día, dice, en el Art. 86, A fin de que el Secretario pueda programar a tiempo del orden del día de los temas a

tratar en las secciones futuras inmediatas, notificará a los integrantes del Ayuntamiento con 7 días de anticipación a la fecha de celebración de la reunión, haciendo de su conocimiento los temas a tratar; entonces eso de alguna manera el tener información a tiempo podemos meternos más y las dudas que tengamos podemos verlas con los funcionarios respectivos para estar informados, yo creo que no hay nada nada que ocultar, estamos hablando de los temas de transparencia, yo creo que no hay ningún problema que podamos platicar los temas con tiempo, en ese sentido solicito atentamente la información con tiempo”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Bueno, nada más te recuerdo que estamos contra reloj y no había presupuesto estatal, estamos a expensas de que se aprobara en el Estado para poder trabajar, totalmente de acuerdo, tomando nota, vamos a prestar debida atención para cumplir con esto”.

Comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Precisamente en este caso, si ya sabemos los que hemos estado en el servicio público, sabemos si el Presupuesto de Ingresos, ya lo tenemos en 475 millones o 575 millones, sabemos que la aprobación va a estar alrededor de, podríamos ir trabajando con los anteproyectos y en este caso todas las dudas que tengamos cada uno de los funcionarios de aquí presentes, de los Regidores, podamos aclararlas con tiempo, yo creo que existe la confianza para trabajar en ese sentido y las dudas yo creo que se aclararían mejor, es una manera de aportar yo creo yo mejor para estudiar más los temas, porque es un tema extenso los presupuestos y los proyectos”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Con mucho gusto compañero y con mucho gusto vamos hacer realidad esa observación en esta administración, porque yo me imagino que es un sueño para ti, desde que tú estuviste nunca se entregaron con 7 días de anticipación y con mucho gusto vamos a dar cumplimiento, vamos a procurar apegarnos a la normas y hacerlo puntualmente”.

Comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Nada más yo creo que con todo respeto, creo que las referencias personales en ese sentido, con todo respeto se lo pido, aquí estamos tratando de mejorar las cosas y por eso estamos en un gobierno responsable, que cree, entonces, no tiene caso referir cosas pasadas con respeto se lo pido”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Muy buena observación, y siento mucho haber pisado o lastimado sensibilidades, entendido. Algún otro comentario. Adelante”.

Interviene la C. Regidora Lic. María Isabel Sánchez Morales, para comentar: “Revisando el comparativo de la partida 1000, en el 2015 y 2016 veo un incremento, aquí me reflejan dos cosas, o que se abrieron más puestos o se subieron los sueldos, nada más me gustaría que me explicaras”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “La pregunta otra vez compañera”.

Responde la C. Regidora Lic. María Isabel Sánchez Morales: “Que si se abrieron más puestos o se subió el sueldo”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Que hay una partida en donde hay más presupuesto, que quiere explicar que si se abrieron más puestos o si hay aumento de sueldo”.

Responde el C. C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, Secretario de Programación del Gasto Público. “Ha perdón. Específicamente hay que puntualizar, el Acuerdo del Sindicato del Ayuntamiento, se toma como referencia el incremento que va hacer la Federación y el Sindicato del Estado, para efecto del 2016, el acuerdo oscila en que va a quedar el incremento específicamente a los empleados sindicalizados en un 5%, ya está repercutido en este presupuesto el 5% de incremento a los empleados sindicalizados específicamente, los empleados de confianza no tienen ningún incremento, específicamente son sindicalizados y se repercute en el Isssteson y se repercute en todas las prestaciones que tiene el sindicato derivado del incremento, está considerado dentro del presupuesto”.

Enseguida comenta la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras: "Mi comentario tiene que ver con la inversión pública, mi comentario va en el sentido de que hubo un trabajo, un buen trabajo en cuanto a la inversión pública, de hecho lo comentabas hace algunas horas, que podemos observar sobre todo en las periferias, en las colonias de alrededor, entonces mi comentario es de que me gustaría, y yo creo que a todos nos gustaría que se mejorara esa inversión pública comparada ya sea con el 2015 o con el trienio anterior y como bien dice el presupuesto de egresos a nadie nos deja conforme porque hay demasiado gasto en un Ayuntamiento, sin embargo la capacidad de gestión de usted, y lo que podamos apoyar nosotros como cabildo va a ser muy importante para seguir con esa inversión pública que como le digo marcó un precedente desde mi punto de vista, pues desde mi manera personal de ver las cosas, porque me ha tocado andar por cada una de las obras y ver de qué manera les cambió la vida a las personas, los concretos hidráulicos, las obras de agua potable, los tinacos gigantes que antes no salía agua y ahora sí, por poner un ejemplo de muchas obras que como usted mencionaba ya tuvo la oportunidad de recorrer y se dio cuenta, entonces yo aprovechando un poco la reflexión de fin de año, yo sí creo que a los Sonorenses con la Gobernadora, con nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich nos va a ir muy bien en el 2016, pero también quisiera que a los Navajoenses nos siga yendo muy bien respecto a la inversión pública, y que rebasemos los números que tenemos, que yo sé que se puede y estaré muy atenta de que así sea, porque sé que se hizo un buen trabajo, me consta y quiero ver mejores resultados. Gracias”.

Posteriormente manifestar el C. Regidor Profr. Prospero Valenzuela Muñer: “Pues la verdad no me quiero meter en el laberinto de los números, yo sé que de alguna u otra manera tenemos que resolver las situaciones que se nos presentes, tanto

en el medio rural como en el medio urbano, en ambos tenemos un desequilibrio socioeconómico y en muchos aspectos, yo creo que la tarea es en lo general, respeto mucho porque también lo conocí el esquema de vida que llevan, se lleva en el medio rural, conozco sus debilidades, sus necesidades, pero una distribución digamos demasiada limitada de este presupuesto, por donde le busquemos o le estiremos no nos va a dar para todo, siento que tenemos que seguir trabajando en la búsqueda de recursos junto con usted, lo que si me preocupa es que estemos generando expectativas demasiadas elevadas entorno a la C. Gobernadora del Estado, tenemos un presupuesto Federal que quizás no nos depara tanto en el estado, por ese lado y que estemos viendo a un tlatoani o a un Dios en la Sra. Gobernadora, cuando también hay antecedentes que en su momento son parte de la situación que vive el país, no nos metamos en eso, siento que a nadie nos va a ir bien si nos metemos en ese rumbo, de lo que se hizo para atrás, de lo que se hizo ahorita, yo creo que es también el momento de reflexionar en ese sentido y que podamos avanzar, que podamos realmente construir porque si nos metemos en la deliberación de la crítica de lo que hacen los políticos al alto nivel, pues realmente no nos está yendo bien ni con Peña Nieto, no nos está yendo como quisiéramos, al contrario tenemos un grave retroceso en todos los sentidos, entonces yo si veo aquí voluntad de parte de usted Sr. Presidente, para que con todo lo que podamos y hasta donde dure el amor con quienes gobiernan podamos avanzar y si no, pues lo hacemos avanzar como sea, pero que realmente estemos metidos en lo que queremos de Navojoa al margen como ya lo citaron los compañeros de los colores, pero estar eficientando, estar aplaudiendo una situación que apenas va iniciando en el Gobierno del Estado y próximo a un 2018 que nos va a traer desequilibrio y que nos debe de quedar muy claro, yo creo que hay que ponernos a trabajar nosotros”.

Enseguida comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “En los temas precisamente cuando comentábamos de los tiempos, no se entregó la información de las Paramunicipales, ojalá que ya en este caso ya no es tiempo, pero si quisiera tener la información de las Paramunicipales, de manera detallada y otro de los temas que quisiera tocar es de que los ahorros que tengamos poder apoyar los sueldos de los policías, creo yo que es uno de los rubros de los temas importantes de que el policía tenga una mejor remuneración buscando los ahorros y los esquemas que tenga el proyecto de este gobierno, buscar el cómo pueda tener un mejor ingreso el policía, anteriormente el policía tenía un sueldo porque trabajaba 12 horas, se bajó el sueldo a 8 horas y le quitaron esa compensación que tenía, entonces tú platicas con los elementos y no les alcanza, quisieran regresar al esquema que tenían anteriormente, aun sin embargo que siguen trabajando las 12 horas, entonces, yo creo que es uno de los servicios públicos que como gobierno tenemos que ser responsables de cómo poder ayudar a estos elementos a que cumplan mejor su labor, es una propuesta que dejo aquí en la mesa, para que se tome en cuenta y quede asentado en actas de esto”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Queda asentado para revisión posterior en la comisión correspondiente”.

Enseguida manifiesta el C. Regidor Lic. Hugo Joel Esquer Gastelum: “Muchas Gracias Sr. Presidente. Presidente mi participación va entorno más que nada a felicitarlo, felicitarlo a usted, felicitar a su equipo de trabajo de funcionarios por este gran esfuerzo que están haciendo en la dimensión de este presupuesto, estamos viendo como regidores, como ciudadanos un verdadero interés en cambiar las cosas, vemos como una reducción en el rubro de la gasolina bastante substancioso, muy importante, vemos como hay un ahorro en medios de comunicación, también los cuales van a ir a repercutir a lo que en obra pública, es decir lo que va a ir a repercutir directamente en beneficios para el ciudadano, como Regidor lo quiero felicitar deberas, en hora buena y ojala todos esos recursos que nos estamos ahorrando como Ayuntamiento pues no nos vayan hacer falta más adelante, para poder que las dependencias saquen bien sus trabajos, hay que tener un poquito de cuidado en eso, prestar especial atención para que no vaya nada más a demeritar un poco los servicios que creo que no va a suceder porque se ha hecho un análisis a conciencia por parte de Usted y por parte de los funcionarios a cargo. Muchas Felicidades”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Regidor. Algún otro comentario. Adelante”.

Menciona el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “El otro detalle que también quiero comentar es que no vi reflejado en el presupuesto de egresos, el pago de la deuda de algunos proveedores, creo yo que es algo que tenemos que tocar con mucha responsabilidad como Ayuntamiento, sé que con el proyecto de eficiencia recaudatoria que podemos tener como un recurso extraordinario, porque esto se tiene que pagar con recursos propios, se pueda programar y hacer, espero que podamos tomar este asunto y que busquemos los esquemas para que en el presupuesto de egresos quede contemplado que lo que vamos a ejercer y que lo que vamos a pagar se pueda pagar la deuda pública, de muchos comerciantes, de mucha gente simplemente de aquí de medios que requieren a veces para vivir, porque de eso viven del sustento diario, de su trabajo, podamos programar en el presupuesto de egresos los pagos estos”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Bien. Algún otro comentario, alguna otra participación. No habiendo cometarios y si están de acuerdo en aprobar el presupuesto de egresos de la Administración Municipal, para el ejercicio fiscal 2016, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (87): “SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NAVOJOA. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.- EL PRESENTE DECRETO TIENE COMO OBJETO INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA LAS REGULACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE SE**

ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ÚNICO EJE ARTICULADOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2018, TOMANDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS CONTENIDOS EN EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DECRETO. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDE A LA TESORERÍA Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y DEFINICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA INTERPRETACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. ARTÍCULO 2º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE DECRETO SE ENTENDERÁ POR: ADQUISICIONES PÚBLICAS: TODA CLASE DE CONVENIOS O CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE EL MUNICIPIO, SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CELEBREN PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS. AYUNTAMIENTO: CONSTITUYE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL MUNICIPIO, ES INDEPENDIENTE, Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO CUERPO COLEGIADO, TIENE CARÁCTER DELIBERANTE, DECISORIO, Y REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO. ESTA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE SIN EXCLUIR FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN PERMITIDOS POR LA LEY. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE TIENE COMO PROPÓSITOS BÁSICOS IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS

RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS FISCALES, ORGANIZADAS Y AGREGADAS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, TAL COMO LO REQUIEREN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS MODELOS UNIVERSALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. ESTA CLASIFICACIÓN ADEMÁS PERMITE DELIMITAR CON PRECISIÓN EL ÁMBITO DE SECTOR PÚBLICO DE CADA ORDEN DE GOBIERNO Y POR ENDE LOS ALCANCES DE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD FISCAL Y CUASI FISCAL. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: REÚNE EN FORMA SISTEMÁTICA Y HOMOGÉNEA TODOS LOS CONCEPTOS DE GASTOS DESCRITOS. EN ESE ORDEN, SE CONSTITUYE EN UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE CUENTAS DONDE CADA COMPONENTE DESTACA ASPECTOS CONCRETOS DEL PRESUPUESTO Y SUMINISTRA INFORMACIÓN QUE ATIENDE A NECESIDADES DIFERENTES PERO ENLAZADAS, PERMITIENDO EL VÍNCULO CON LA CONTABILIDAD. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN CORRIENTE, DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS, QUE PERMITIRÁ ORGANIZAR, EN FORMA REPRESENTATIVA Y HOMOGÉNEA, LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. DEUDA PÚBLICA: LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, QUE RESULTEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS,

DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO. OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES. PRESIDENCIA MUNICIPAL: ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL: SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. REGIDORES: SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR, COMO CUERPO COLEGIADO, AL MUNICIPIO. SERVICIO PÚBLICO: AQUELLA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, –CENTRAL, DESCENTRALIZADA O CONCESIONADA A PARTICULARES–, CREADA PARA ASEGURAR DE UNA MANERA PERMANENTE, REGULAR Y CONTINUA, LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA DE INTERÉS GENERAL, SUJETA A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO. SÍNDICO: ES EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE VIGILAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL MISMO, DE PROCURAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y REPRESENTARLO JURÍDICAMENTE. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES: ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LOS ENTES PÚBLICOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE: APOYAR SUS OPERACIONES; MANTENER LOS NIVELES EN LOS PRECIOS; APOYAR EL CONSUMO, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES; MOTIVAR LA INVERSIÓN; CUBRIR IMPACTOS FINANCIEROS; PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. TRABAJADORES DE CONFIANZA: TODOS AQUELLOS QUE REALICEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN, CUANDO TENGAN EL CARÁCTER GENERAL DENTRO DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS, O BIEN QUE POR EL MANEJO DE FONDOS, VALORES O DATOS DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, DEBAN TENER TAL CARÁCTER. TRABAJADORES DE BASE: SERÁN LOS NO INCLUIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN INAMOVIBLES, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SÓLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EXTRANJEROS CUANDO NO EXISTAN MEXICANOS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL

SERVICIO RESPECTIVO. REMUNERACIÓN: TODA PERCEPCIÓN EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES. ARTÍCULO 3º.- EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS EN LOS QUE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO MUNICIPAL, SERÁ OBLIGATORIA LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO I DE LOS ARTÍCULOS 176, 177 Y 178. ARTÍCULO 4º.- EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SE ADMINISTRARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

I. NO SE OTORGARÁN REMUNERACIONES, PAGOS O PERCEPCIONES DISTINTAS A SU INGRESO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

II. QUEDA PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBTENER O TRATAR DE OBTENER POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, BENEFICIOS ADICIONALES A LAS PRESTACIONES QUE CONFORME AL PRESUPUESTO LES DEBAN CORRESPONDER.

III. EL PRESUPUESTO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

IV. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE BASARÁ EN LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO.

V. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS INSTITUCIONALES SE REFERIRÁN A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

VI. EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y DEBERÁ

AJUSTARSE AL MONTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

VII. LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS.

VIII. SOLAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR PAGOS POR ANTICIPOS EN LOS CASOS QUE PREVEAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LAS CANTIDADES ANTICIPADAS QUE NO SE HUBIEREN DEVENGADO O EROGADO.

IX. NO SE PODRÁN DISTRAER LOS RECURSOS MUNICIPALES A FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS POR LAS LEYES Y POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

X. LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES, EXCEDENTES, AHORROS, ECONOMÍAS O INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE APLICARÁN PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR PASIVOS MUNICIPALES O MANTENERSE EN CAJA.

XI. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ DE SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADO. ARTÍCULO 5º .- LA INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ REMITIRSE AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ REMITIR ORIGINAL DEL ACUERDO DEL MISMO AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

2. EL NIVEL MÍNIMO DE DESAGREGACIÓN SE HARÁ CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN HOMOLOGADA A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. ARTÍCULO 6º.- LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CUMPLA CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016, DEBERÁN SER DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA. CAPÍTULO II. DE LAS

EROGACIONES. ARTÍCULO 7º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 456 MILLONES 486 MIL 643 PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 8º.- SI ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESULTAREN INSUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE ORIGINEN LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES NECESARIAS EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS. EL AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES, CANCELACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO DE PRIORITARIAS O URGENTES. ARTÍCULO 9º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 EN BASE A LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	372,252,789
2	Gasto de Capital	62'187,972
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	22'045,882
Total		456'486,643

ARTÍCULO 10º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 EN BASE A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACION ECONÓMICA (CE)

CE		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	
2.1	GASTOS CORRIENTES	
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DE GOBIERNO GENERAL / Gastos de explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1	Remuneraciones	
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	155,409,631
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	44,026,113
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	102,000
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	117,795,466
2.1.2	Prestaciones de la seguridad social	43,618,885
2.1.3	Gastos de propiedad	
2.1.3.1	Intereses	
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.4	Subsidios y subvenciones a empresas	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	11,300,695
2.2	GASTOS DE CAPITAL	
2.2.1	Construcciones en proceso	52,103,908
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	930,284
2.2.3	Incremento de existencias	6,780

2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	42,000
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	9,105,000
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0
TOTAL DEL GASTO		434,440,761
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.2	Disminución de pasivos	22,045,882
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		22,045,882
TOTAL DEL GASTO		456,486,643

ARTÍCULO 11°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 CON BASE A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO EN EL TERCER NIVEL DE DESAGREGACIÓN (PARTIDA GENÉRICA), SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COG (partida genérica)		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	199,537,744
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	105,902,003
111	DIETAS	2,923,212

113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	102,978,791
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,081,007
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,923,360
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,157,647
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0
1300	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	40,783,049
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	9,364,930
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	20,868,499
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	10,467,816
134	COMPENSACIONES	1,800
137	HONORARIOS ESPECIALES	80,004
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44,026,113
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29,087,673
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	14,885,160
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	53,280
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	643,572
171	ESTIMULOS	643,572
172	RECOMPENSAS	0
1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	102,000
181	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	102,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,005,608
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	3,137,016

	ARTÍCULOS OFICIALES	
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,590,200
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	546,816
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,319,652
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,317,036
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,616
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,517,360
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,516,160
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	600
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	600
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,260
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,260
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,643,200
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,643,200
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,944,000
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,937,400
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	6,600
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,780
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	6,000
282	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	780
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,436,340
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,436,340
3000	SERVICIOS GENERALES	79,639,554

3100	SERVICIOS BÁSICOS	17,275,326
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,661,146
313	AGUA	1,200
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,047,600
315	TELEFONÍA CELULAR	275,340
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	276,000
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	7,320
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,720
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	14,984,998
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	138,600
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,365,600
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	900,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,029,806
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	1,981,242
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400,204
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	481,560
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	166,800
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,015,700
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	600,000
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	420,000
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	708,900

347	FLETES Y MANIOBRAS	286,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACIÓN	17,256,288
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE IMUEBLES	4,356,720
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	145,884
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,508,500
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,150,600
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	93,744
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	13,000,000
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	13,000,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,662,756
372	PASAJES TERRESTRES	0
375	VIÁTICOS	1,629,756
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	33,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,040,320
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,738,280
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	302,040
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,374,360
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	0
392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,160
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,369,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,024,580

4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,105,000
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,105,000
4400	AYUDAS SOCIALES	11,300,695
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,127,220
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	660,000
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,513,475
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	43,618,885
451	PENSIONES	0
452	JUBILACIONES	43,618,885
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	972,284
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	359,064
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	135,420
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,000
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	203,844
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	13,800
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	168,020
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,200
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	336,600
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	330,000
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	6,600
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	54,600
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	6,000
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	28,800

564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,200
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	600
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	18,000
5800	BIENES INMUEBLES	42,000
581	TERRENOS	42,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,000
591	SOFTWARE	12,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	52,103,908
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	52,103,908
621	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	180,000
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	51,923,908
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	22,202,965
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,045,882
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	22,045,882
9200	INTERÉSES DE LA DEUDA PÚBLICA	157,083
921	INTERÉSES DE LA DEUDA INTERNA	157,083
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991	ADEFAS	0

TOTAL:	456,486,643
---------------	--------------------

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE DESGLOSAN EN EL RUBRO 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. EL MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES, SE DESGLOSA EN LAS PARTIDAS GENÉRICAS 451 PENSIONES, 452 JUBILACIONES Y 459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES. ARTÍCULO 12º.- LAS ASIGNACIONES PREVISTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, SE DESGLOSAN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CA / COG		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL	
3.1.1.1.1	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
01	AY AYUNTAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,712,857.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	690,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	239,040.00
02	SIN SINDICATURA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,005,296.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	212,460.00
3000	SERVICIOS GENERALES	416,160.00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,600.00
03	PM PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,946,682.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,342,476.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,897,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,860,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
04	SA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,577,776.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,105,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	959,200.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	786,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,480.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
05	TM TESORERÍA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,458,416.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	722,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,983,760.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,160.00
9000	DEUDA PÚBLICA	22,202,965.33
07	DOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,067,364.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,624,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,324,066.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,160.00
08	DSPM SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	70,419,441.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,750,180.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,675,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	99,000.00
09	DPM SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,731,056.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,027,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,114,620.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,618,884.67
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,800.00
10	OCE ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,902,828.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	234,960.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,700.00
12	DAC DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	

1000	SERVICIOS PERSONALES	3,652,788.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	327,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,407,080.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,800.00
13	DCS COMUNICACIÓN SOCIAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,588,776.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,012.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,069,480.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	182,420.00
16	DPDEM DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,309,044.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	121,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	665,352.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,600.00
17	DDR COORDINACIÓN DE COMUNIDADES RURALES	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,448,040.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	297,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	624,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,140,000.00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,600.00
27	OC INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,006,171.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	594,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,293,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	660,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000.00
32	D E U D A	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
37	PREVISIONES	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
46	SAL COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	909,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,976.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,246,560.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,284.00
68	DOP DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,479,081.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,549,160.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,075,424.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,000.00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	52,103,908.00
69	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,618,475.00
70	IMM INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,140,175.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,504.00
3000	SERVICIOS GENERALES	158,952.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIT.	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,182,596.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,680.00
3000	SERVICIOS GENERALES	255,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,820.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,480.00
S U M A N :		456,486,643.00

ARTÍCULO 13°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 EN BASE A LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
-----------------------------------	----------------------

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
01-CABILDO		5,642,737
0101-CUERPO EDILICIO		
02-SINDICATURA		5,688,516
0201-SINDICATURA		
02-PRESIDENCIA		10,091,159
0201-PRESIDENCIA		
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		9,441,256
0401-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
05- TESORERÍA MUNICIPAL		39,417,602
0501- TESORERÍA MUNICIPAL		
07- SERVICIOS PÚBLICOS		95,317,590
07-01-SERVICIOS PÚBLICOS		
08-SEGURIDAD PÚBLICA		87,943,821
08-01-SEGURIDAD PÚBLICA		
09-SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO		57,532,361
09-01-SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO		
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL		2,305,488
10-01-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL		
12-EDUCACIÓN Y CULTURA		6,406,668
12-01-EDUCACIÓN Y CULTURA		

13-COMUNICACIÓN SOCIAL E IMÁGEN INSTITUCIONAL		14,972,688
13-1-COMUNICACIÓN SOCIAL E IMÁGEN INSTITUCIONAL		
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		2,926,176
14-1-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
16-PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL		2,177,196
16-1PROMOCION Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL		
17-COMUNIDADES RURALES		3,522,060
17-1-COMUNIDADES RURALES		
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		10,580,271
27-1-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
32-DEUDA PÚBLICA		0
32-1-DEUDA PÚBLICA		
37-PREVISIONES ESPECIALES		0
37-1-PREVISIONES ESPECIALES		
46-SALUD MUNICIPAL		2,280,176
46-1-SALUD MUNICIPAL		
68-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		83,258,573
68-1-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		
69-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		15,618,475
69-1-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		
70-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		1,363,831
70-1-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		
Total general		456,486,643

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		456,486,643
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		129,654,331
Total general		586,140,974

EL DEPARTAMENTO QUE ATIENDE LAS CUESTIONES DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO ES LA DIRECCIÓN JURÍDICA INTEGRADA PRESUPUESTALMENTE DENTRO DE SINDICATURA. EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL NO SE PREVÉN EROGACIONES PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES, DESCENTRALIZADAS NI DESCONCENTRADAS, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON ENTIDADES DE ESE TIPO. (APLICA PARA LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES QUE NO CONTEMPLAN LAS ASIGNACIONES DE LOS DESCENTRALIZADOS Y NO CUENTAN CON ELLOS). EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL NO SE PREVÉN EROGACIONES PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES, DESCENTRALIZADAS NI DESCONCENTRADAS, LAS CUALES REALIZAN SU PROPIO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, SIN EMBARGO, DE MODO INFORMATIVO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016, CON BASE A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO. (APLICA PARA LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES QUE NO CONTEMPLAN LAS ASIGNACIONES DE LOS DESCENTRALIZADOS PERO SI CUENTAN CON ELLOS).

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		36,828,459
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		8,683,600
3000 SERVICIOS GENERALES		42,637,691
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		123,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		2,576,250
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		300,000
9000 DEUDA PÚBLICA		0
TOTAL GENERAL		91,149,000

CMCOP		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		1,993,093
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		203,600
3000 SERVICIOS GENERALES		246,700
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		59,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		8,036,887
9000 DEUDA PÚBLICA		0
TOTAL GENERAL		10,539,280

DIF MUNICIPAL		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		10,481,529
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,927,400
3000 SERVICIOS GENERALES		3,799,494
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,044,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		742,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PÚBLICA		
TOTAL GENERAL		17,994,423

RASTRO MUNICIPAL		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		3,166,344
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		324,413
3000 SERVICIOS GENERALES		575,484
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		24,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		12,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		6,000
9000 DEUDA PÚBLICA		

TOTAL GENERAL	4,108,241
----------------------	------------------

BOMBEROS		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		3,960,130
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		830,970
3000 SERVICIOS GENERALES		845,287
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		227,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PÚBLICA		0
TOTAL GENERAL		5,863,387

ARTÍCULO 14°.- LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SE COMPONE DE LA SIGUIENTE FORMA:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACIÓN	
1.1.1 Legislación	5,642,737

1.3.1 Presidencia / Gobernatura	10,091,159
1.3.2 Política Interior	9,441,256
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	5,688,516
1.3.4 Función Pública	2,305,488
1.5.1 Asuntos Financieros	57,532,361
1.5.2 Asuntos Hacendarios	39,417,602
1.7.1 Policía	87,943,821
1.7.2 Protección Civil	5,863,387
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	14,972,688
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	4,108,241
2.2.1 Urbanización	83,258,573
2.2.2 Desarrollo Comunitario	2,926,176
2.2.3 Abastecimiento de Agua	91,149,000
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunes	95,317,590
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,280,176
2.4.1 Deporte y Recreación	10,580,271
2.4.2 Cultura	6,406,668
2.6.3 Familia e Hijos	17,994,423
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	10,539,280
2.6.7 Indígenas	3,522,060

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	1,363,831
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	2,177,196
4.1.1 Deuda Pública Interna	0
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	15,618,475
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total general	586,140,974.00

ARTÍCULO 15°.- LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, INCORPORA LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	5,642,737.00
BS-PROCURACIÓN MUNICIPAL	5,688,516.00
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	10,091,158.51

DA-POLÍTICA Y GOBIERNO	9,441,256.00
FR-PLANEACIÓN DE LA ADMON. MUNICIPAL	57,532,360.67
EB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	39,417,601.82
OB-COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	14,972,688.00
GU-CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	2,305,488.00
HN-POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	83,258,573.00
OI-PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS	2,177,196.00
XZ-APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	2,280,176.00
IB-ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	95,317,590.00
J9-CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	87,943,821.00
NL-DIFUSIÓN CULTURAL	6,406,668.00
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	3,522,060.00
TU-POLÍTICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER	1,363,831.00
RM-RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	10,580,271.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	0.00
E5-DEUDA PÚBLICA	0.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	15,618,475.00
MD-COORDINACION DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,926,176.00
Q9-FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	17,994,423.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	5,863,387.00
QF-SERVICIO A LA COMUNIDAD	4,108,241.00
OH-PARTICIPACIÓN SOCIAL	10,539,280.00
19 OB- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA	91,149,000.00

POTABLE Y ALCANTARILLADO	
Total general	586,140,974.00

Artículo 16º.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		9,105,000.00
44000 Ayudas Sociales		11,300,695.00
45000 Pensiones y Jubilaciones		43,618,884.67
Total		64,024,579.67

CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES. ARTÍCULO 17º.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, PARA CUBRIR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, SERÁN INTRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULOS DEL GASTO, ASÍ MISMO, LOS RECURSOS DE OTROS CAPÍTULOS PRESUPUESTALES NO SERÁN TRANSFERIBLES A DICHO CAPÍTULO; ASÍ COMO TAMPOCO SE PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS Y/O LLEVAR A CABO CONVERSIONES DE SUS PLAZAS AUTORIZADAS, SALVO CUANDO SE TRATE DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. **ARTÍCULO 18º.-** LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SOLO PODRÁ CELEBRARSE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, POR LO QUE NO PODRÁ INCORPORARSE POR ESTA VÍA , PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE BASE DE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SOLO PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN; NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS CON EL PERSONAL Y RECURSOS TÉCNICOS CON QUE CUENTA. EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 1,112 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
CABILDO	21	21 Regidores	243,601
	1	1 Secretaria	15,603
	1	1 Auxiliar	14,742
SINDICATURA			
	1	1 Síndico Procurador	22,322
	1	1 Director Jurídico	20,000
	3	3 Asesor	21,001
	8	8 Inspector	45,296
	2	2 Intendente	12,527
	1	1 Secretaria	9,344
	2	1 Jefe	6,000
	2	2 Subjefe	9,000
	1	1 Auxiliar	6,264
	11	11 Vigilante	46,423
	3	3 Encargados	24,251
	1	1 Secretaria	6,000

	10	10 Maleceros	33,265
PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	1	1 Presidente Municipal	32,883
	1	1 Jefe de Oficina	22,322
	1	1 Director	13,000
	1	1 Secretario Particular	15,000
	1	1 auxiliar	7,103
	5	5 Subjefe	35,001
	1	1 Director de Atención Ciudadana	12,000
		Jefe de Atención Ciudadana	0
	6	6 Secretarias	50,646
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
	1	1 Secretario del H. Ayuntamiento	22,322
	1	1 Secretario particular	8,000
	1	1 Subjefe	5,000
	10	10 Juez	50,794
	2	2 Secretaria	25,956
	1	1 Director	10,000

	1	1 Encargado	8,232
	1	1 Director de PROFECO	10,000
	1	1 Secretaria	11,189
	1	1 Sub Jefe	3,000
	1	1 Inspector de Transporte	15,761
	1	1 Coordinador	13,000
	1	1 Secretaria	8,594
	1	1 Subjefe de Transporte	5,000
	1	1 Analista	10,867
	1	1 Encargado	27,832
	1	1 Secretarias	10,381
	1	1 Supervisor	51,327
	1	1 Auxiliar administrativo	7,014
	1	1 Dibujante	22,796
	1	1 Mecánico	11,489
TESORERÍA MUNICIPAL			

	1	1 Tesorero	22,322
	1	1 Auxiliar administrativo	21,472
	5	5 Subjefe	51,001
	1	1 Asesor	10,000
	9	9 Auxiliar	72,601
	1	1 Asistente	7,200
	8	8 Cajera	43,265
	3	3 Director	47,001
	3	3 Encargado	52,943
	4	4 Inspector	28,043
	3	3 Jefe	35,110
	5	5 Subjefe	36,001
	2	2 Secretaria	23,675
	1	1 Topógrafo	9,441
	1	1 Director	17,500
	2	2 Auxiliar	22,431
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	1	1 Secretario	22,322
	4	4 SubJefe	29,336
	3	3 Director	43,983

	2	2 Jefe	13,001
	1	1 Supervisor	9,021
	18	18 Auxiliar	108,638
	8	8 Ayudante de Electricista	54,046
	85	85 Ayudante	526,758
	1	1 Secretaria	9,999
	33	33 Chofer	260,831
	11	11 SubJefe	47,228
	4	4 Tambero	18,527
	6	6 Electricista	51,482
	1	1 Encargado	11,125
	1	1 Velador	6,264
	6	6 Vigilante	18,227
	4	4 Maleceros	25,054
	3	3 Operador Maquinaria	31,496
	10	10 Peón	37,054
	1	1 Plomero	7,505
	1	1 Mecánico	9,454
	2	2 Ayudante de mecánico	15,620
	2	2 Supervisor	13,929
	22	22 Cepilleros	108,427

	1	1 Soldador	6,264
	1	1 Almacenista	7,598
	1	1 Auxiliar	6,264
	3	3 Ayudante de Mecánico	24,171
	6	6 Mecánico	56,487
	3	3 Soldador	24,921
	4	4 Vulcanizador	33,967
	2	2 Encargado	15,422
	10	10 Intendente	66,418
	1	1 Tambero	6,264
	4	4 Chofer	30,690
	15	15 Jardinero	95,452
	1	1 Supervisor	8,420
	1	1 Vigilante	6,264
	11	11 Tambero	71,183
	1	1 Supervisor	12,934
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	1	1 Comisario de Seguridad Pública	22,322

	1	1 Analista	5,374
	12	12 Auxiliar Administrativo	118,537
	3	3 Director	39,658
	3	3 Jefe	31,418
	1	1 Coordinador	9,000
	5	5 SubCoordinador	46,264
	1	1 Policía segundo	9,619
	4	4 Secretaria	43,430
	1	1 Secretario particular	14,000
	2	2 Asistentes	14,000
	7	7 Policía administrativo	38,561
	5	5 Policía primero	67,687
	45	45 Policía tercero	362,884
	169	169 Policías	1,146,745
	1	1 Oficial	16,000
	3	3 Suboficial	43,958
	1	1 Jefe	15,412
	20	20 Policía segundo	211,753
	1	1 Policía tercero	8,705
	2	2 Policía tercero	17,358
	3	3 Policía UA	22,986

	9	9 Policía UR	80,948
	4	4 Policía primero	52,525
	22	22 Policía tercero	175,723
	5	5 Policía segundo	49,561
	1	1 Subjefe	12,760
	22	22 Policía	149,525
	3	3 Peón	19,948
	3	3 Intendente	18,791
	3	3 Rotulista	21,851
	1	1 Ayudante	6,974
	1	1 Encargado	6,841
	5	5 Elementos suspendidos POLICIA TERCERO	36,913
	29	29 Elementos suspendidos POLICIA	178,418
SECRETARÍA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO			
	1	1 Secretario General	22,322
	1	1 Secretaria	13,555
	1	1 Auxiliar Administrativo	13,524

	1	1 Auxiliar contable	5,775
	1	1 Director	17,500
	1	1 Auxiliar	9,205
	1	1 Director	15,000
	2	2 Analista	35,428
	2	2 Subjefe	8,000
	1	1 SubDirector	10,000
	5	5 Auxiliar	44,751
	1	1 Auxiliar	9,159
	2	2 Director	24,001
	1	1 Secretaria	11,489
	2	2 SubJefe	9,000
	1	1 Encargado	7,879
	1	1 Director	12,000
	1	1 Analista	12,999
	1	1 Auxiliar	8,601
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	1	1 Contralor	22,322
	5	5 Director	68,001
	1	1 Secretaria	5,000
	1	1 Auxiliar Admvo.	7,264

	1	1 Jefe	6,000
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA			
	1	1 SubDirector	8,000
	1	1 Secretaria	9,999
	1	1 Encargado	9,264
	4	4 Auxiliar	29,304
	1	1 Asesor	12,000
	5	5 SubJefe	19,001
	4	4 Director	31,640
	1	1 Bibliotecaria	6,264
	6	6 Jefe	24,001
	1	1 SubJefe	5,000
	1	1 Auxiliar	16,249
	1	1 Vigilante	3,000
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
	1	1 Director	13,000
	2	2 Auxiliar Administrativo	19,292
	3	3 SubJefe	26,000
	1	1 Fotografo	7,550

	1	1 Secretaria	10,439
	3	3 Reportero	20,445
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL			
	1	1 Secretario	22,322
	2	2 Jefe	17,000
	1	1 Analista	12,847
	4	4 Auxiliar	26,368
	2	2 Promotor	8,001
	2	2 Subjefe	18,000
	1	1 Secretaria	16,469
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO			
	1	1 Secretario	22,322
	3	3 Director	32,000
	1	1 Secretaria	10,439
	2	2 Auxiliar	16,414
DIRECCION DE COMUNIDADES RURALES			
	1	1 Director	15,000

	3	3 SubJefe	13,000
	1	1 Jefe	8,000
	1	1 Secretaria	6,264
	2	2 Auxiliar	13,500
	1	1 Enlace salud	4,000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
	2	2 Director	23,000
	1	1 Jefe	5,500
	3	3 Auxiliar	36,619
	2	2 Choferes	18,458
	1	1 Encargado	6,325
	16	16 Peones	96,805
	10	10 Vigilante	52,560
	1	1 Secretaria	14,280
	1	1 Encargado de Organización y difusión	7,000
DIRECCION DE SALUD			
	1	1 Director	13,000
	1	1 Enlace de salud	5,000

	1	1 Auxiliar	19,676
	1	1 Secretaria	11,939
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA			
	1	1 Secretario	22,322
	1	1 Director	17,500
	1	1 SubJefe	5,000
	3	3 Auxiliar administrativo	38,170
	1	1 Jefe	15,000
	1	1 Secretaria	11,189
	3	3 Ayudante	19,143
	1	1 Almacenista	7,598
	8	8 SubJefe	48,480
	6	6 Chofer	45,075
	5	5 Auxiliar	60,216
	2	2 Dibujante	21,307
	2	2 Encargado	30,441
	4	4 Inspector	31,162
	2	2 Jefe	18,000

	7	7 Supervisor	97,479
	14	14 Operador Maquinaria	112,625
	24	24 Peon	148,727
	2	2 Secretaria	16,657
	1	1 Analista	8,000
	1	1 Mecanico	15,915
	1	1 Topografo	6,815
	1	1 Coordinador	8,000
	1	1 Director	13,000
	1	1 Subjefe	12,000
	1	1 Secretaria	8,556
	1	1 Ayudante	6,815
	1	1 Coordinador	8,000
	2	2 Jefe	18,000
	1	1 Auxiliar	16,131
	1	1 Inspector	9,802
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA MUJER.			
	1	1 Director	15,000.00
	1	1 Auxiliar	10,684.00
	1	1 Secretaria	11,379.00

	2	2 Subjefe	11,000.00
	1	1 Subdirector	8,000.00
	1,112		8,825,167

NOTA: EN EL PRESENTE CUADRO DESGLOSAN TODAS LAS PLAZAS AUTORIZADAS, INCLUIDAS LAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL COMPRENDE UN TOTAL DE 399 PLAZAS DE POLICÍAS, MISMAS QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

TABULADOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MENSUAL

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
Oficial Primero		-	-	-	-	-
Oficial Segundo		-	-	-	-	-
Oficial Tercero		-	-	-	-	-
Policía Municipal	6,785	930	283	-	-	7,998
Comandante de Sector		-	-	-	-	-
Comandante		-	-	-	-	-
Comisario	22,322	3,059	930	-	-	26,311
Oficial	16,000	2,193	667	-	-	18,860
Suboficial	14,653	2,008	611	-	-	17,271
Policía Primero	13,357	1,831	557	-	-	15,744
Policía Segundo	10,421	1,428	434	-	-	12,283
Policía Tercero	8,067	1,106	336	-	-	9,508
POLICIA TERCERO JUA	7,961	1,091	332	-	-	9,384
POLICIA TERCERO JUR	8,443	1,157	352	-	-	9,952
POLICIA UR	8,994	1,233	375	-	-	10,602
POLICIA UA	7,662	1,050	319	-	-	9,031
POLICIA ADMVO	6,756	926	282	-	-	7,964

TODOS LOS POLICÍAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON MUNICIPALES, NO SE CUENTA CON POLICÍAS ESTATALES CUYA PLANTILLA SEA ABSORBIDA PRESUPUESTALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA. ARTÍCULO 19º.- PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2016, SE ESTABLECE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA POR LA CANTIDAD DE \$ 22'202,965.33, EL CUAL DE DESGLOSA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

Presupuesto Asignado 2015						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
22,045,882.00	157,083.33					0.00
22,045,882.00	157,083.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES. CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO. ARTÍCULO 20°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA SE CONFORMA POR \$ 84'076,454.00 DE INGRESOS PROPIOS, \$ 224'467,110.00 PROVENIENTES DE RECURSOS ESTATALES Y \$ 141'980,249.00 PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. ARTÍCULO 21°.- LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 33 QUE LA FEDERACIÓN PRESUPUESTÓ OTORGAR AL MUNICIPIO SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Fondo	Asignación Presupuestal

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	49'095,556
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	88'379,747
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	137'475,303

LA APLICACIÓN, DESTINO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTADA DE LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 33 SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal									
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud									
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						49'095,556			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	51'425,782	12'495,000	2'256,000						22'202,965

Demarcaciones									
Fondo de Aportaciones Múltiples									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos									
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas									
Totales	51'425,782	12'495,000	2'256,000			49'095,556			22'202,965

TÍTULO TERCERO. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL. CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES. ARTÍCULO 22°.- PARA LOS EFECTOS EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PEDIDOS O LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR OPERACIÓN, VIGENTES DURANTE EL AÑO DE 2016, SE SUJETARÁN A LO ESPECIFICADO EN LO SIGUIENTE:

- a) **SIN LLEVAR A CABO LICITACIÓN CUANDO EL IMPORTE INDIVIDUAL POR OPERACIÓN DE LA COMPRA NO REBASE LA CANTIDAD DE \$ 750,000.00, ANTES DE I.V.A.**
- b) **POR INVITACIÓN RESTRINGIDA HABIENDO CONSIDERADO TRES COTIZACIONES CUANDO EL MONTO INDIVIDUAL POR OPERACIÓN NO REBASE LA CANTIDAD DE \$ 750,000.01 A \$ 950,000.00 ANTES DE I.V.A.**
- c) **MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN INDIVIDUAL REBASE LA CANTIDAD DE \$ 950,000.01 ANTES DE I.V.A.**

ARTÍCULO 23°.- EN FORMA SIMILAR A LAS OBRAS PÚBLICAS EL MUNICIPIO ADMINISTRARÁ SUS ADQUISICIONES PÚBLICAS. POR ADQUISICIONES PÚBLICAS SE ENTENDERÁN, TODA CLASE DE CONVENIOS O CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE EL MUNICIPIO, SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CELEBREN PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS. LAS ADQUISICIONES QUE REALICEN EL MUNICIPIO O SUS DEPENDENCIAS, DEBERÁN DE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA EN EL ESTADO. POR TANTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y POR LICITACIÓN PÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	13,586	En Adelante	950,000.01	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas	10,726	13,585	750,000.01	950,000.00
Adjudicación Directa	0	10,725	0.00	750,000.00

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SUELDO MÍNIMO PARA LA ZONA A, ESTIMADO EN UN MONTO DE \$ 73.04 PARA EL 2016. ARTÍCULO 24°.- CUANDO SE EJECUTEN RECURSOS FEDERALES, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS. ARTÍCULO 25°.- EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL PREVIAMENTE APROBADAS. LA INOBSERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA. ARTÍCULO 26°.- LA TESORERÍA MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. ARTÍCULO 27°.- ESTE ÚLTIMO ÓRGANO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. T R A N S I T O R I O. ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 10. DE ENERO DEL AÑO 2016.

12.- Pasan al punto número doce del orden del día, el C. Presidente Municipal, procede a la clausura: “Voy a solicitar compañeros nos ponemos de pie. Siendo las catorce horas con siete minutos de este día veintidós de diciembre del año dos mil quince, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de cabildo, y válidos los acuerdos aquí tomados. Vamos a pedir a los compañeros que nos asisten, para que entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PROCURADORA

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

C. C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ

C. C.P. MA. LETICIA NAVARRO DUARTE

C. C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE

C. SELENE PORTILLO CARVAJAL

C. LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM

C. LOURDES FERNANDA SALIDO YOUNG

C. LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS

C. DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX

C. LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS

C. LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ M.

C. LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO

C. LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI

C. ARQ. DARIO SALVADOR CÁRDENAS

C. LIC. MA. ISABEL SÁNCHEZ MORALES

C. LIC. LLUVIA C. VALENZUELA C.

C. ING. JESÚS R. MARTÍNEZ ZAYAS

C. PROFR. PROSPERO VALENZUELA MUÑER C. Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA

C. AGUILEO FÉLIX AYALA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO.